

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 082 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002622-283, presentado por el servidor MAQUERA VILCA MARLON OSWALDO, identificado con DNI 40356434, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 01 al 14 de Febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor MAQUERA VILCA MARLON OSWALDO acredita mediante Certificado Médico N° CITT A-430-00010270-21 de fecha 15/02/2021, emitido por el Profesional Médico Choque La Torre Raquel Virginia CMP 53100, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de catorce (14) días, computados del 01 al 14 de Febrero del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : MAQUERA VILCA MARLON OSWALDO
Dependencia : Division de Ingenieria - Chofer
Periodo Autorizado : Catorce (14) días del 01 al 14 de Febrero del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.



c.c. RR.HH.

